



**RESOLUCION D.P.P. Nº RES-942-2024**

USHUAIA, martes 3 de diciembre de 2024

VISTO el expediente electrónico E Nº 252/2024 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos caratulado “CONTRATACION PERI-SEBASTIAN” y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del VISTO se tramita la contratación del Sr. Sebastián PERI por el inciso K) de la Ley 1015.

Que se emitió la Solicitud de Cotización Compra Directa Nº 077/2024

Que recibida la cotización del Sr Peri obrante en adjunto 22 se dio intervención al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos

Que con fecha 20 de Noviembre de 2024 se dicto la Resolución E DPP Nº 916/2024 creando en su Anexo I – Cuadro de Montos de Contrataciones – Artículo 18 inciso k)

Que el presidente mediante Nota N-DPP-435/2024 de adjunto 24, solicita que se adecue el honorario del Sr. Peri Sebastián a la categoría correspondiente de acuerdo a la Resolución DPP Nº 916/2024

Que por lo expuesto y a fin de cumplir con lo indicado por el Sr Presidente en su Nota N-DPP435/2024 corresponde dejar sin efecto la solicitud de Cotización-Compra Directa Nº 77/2024 y proceder a realizar un nuevo tramite para la contratación del Sr. Peri Sebastián por el Inciso k) de la Ley 1015 TDF, ajustándose el monto de la misma al Anexo I de la Resolución E DPP 916/2024.

Que de acuerdo con la capacitación y titulo del sr. Peri Sebastián, el monto por su contratación se ajusta a la categoría de Técnico creada en el Anexo I de la Resolución 916/2024 con un importe equivalente a Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000,00)

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud a lo establecido en la Ley 69 art 6, Decreto Provincial 3139/23.

Por ello:

**EL PRESIDENTE**

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO la solicitud de Cotización – Compra Directa N° 77/2024, ello así por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar la convocatoria por adjudicación simple para contratación directa del Sr. Peri Sebastian en los términos previstos en la Ley Provincial N° 1.015, Art. 18 - inciso K) adecuando el monto de la misma a Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil (\$ 1.650.000,00) de acuerdo a la resolución DPP 916/2024.-

ARTICULO 3° COMUNIQUESE, Dese al Archívese Oficial de la Provincia. Cumplido Archívese

**RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-942-2024**

---

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- MURCIA Roberto Marcial  
Direccion Provincial de Puertos  
Presidente  
03/12/2024 10:46